

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resoluciones del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Artes en Madera, S. Coop. And.

Núm. Expte.: AT.006.CA/91.

Dirección: Avda. Godoy, blq. 11 P5.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.779.820 ptas. (1.750.000 ptas.+1.029.820 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Adonai, S. Coop. And.

Núm. Expte.: B5.025.CA/94.

Dirección: Avda. América, 1. Rota (Cádiz), 11520.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 1.097.879 ptas. (811.450 ptas.+286.429 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería (VJA-162). (PP. 1967/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de junio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Enrique Marín Amat, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería (VJA-162), por sustitución de la concesión V2797:JA-272 AL (EC JA 189), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Norias de Daza-Almería, con paradas en Las Norias de Daza, C. Dalías, Lomas del Viento, Las Cámaras, La Mojonera, Cortijos Marín, Charco Barranco, Las Losas, B.º Archilla, Parador Bajo, Aguadulce, Almería.

Prohibiciones de tráfico:

- Esta concesión está gravada con las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Almería y el empalme de la carretera de Roquetas con la N-340 (paraje La Gloria) y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1721 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0758 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 85/00, incoado a Centro de Salud Bucal y Prótesis Miraflores, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Joaquín Turina, s/n, de Brenes (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para ver el expediente y presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo a continuación.

Núm. Expte.: P.S.-JA-812/99.

Nombre y apellidos: Joaquina Moreno Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.4.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S.-JA-1077/99.

Nombre y apellidos: M.ª Paz Moya López.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13.6.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia y contrato de trabajo de Juan Carlos Moreno Moya, con la advertencia de que no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S.-JA-1351/99.

Nombre y apellidos: Cristóbal Cobo Cobo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.4.2000, por el que se le solicitaba la aportación de fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Cristóbal Cobo Cobo, con la advertencia de que no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S.-JA-1356/99.

Nombre y apellidos: Pilar Agüera López.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.4.2000, por el que se le solicitaba la aportación de nuevos certificados de convivencia y de residencia, con la advertencia de que no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S.-JA-915/99.

Nombre y apellidos: Antonio Camacho Cabello.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.3.2000, por el que se le solicitaba la aportación de nuevos certificados de convivencia y certificados del Inem de Antonio Camacho Cabello y de María Vacas Reyes, con la advertencia de que no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 16 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 30 de mayo de mayo y rectificación de error material en la sesión de fecha 5 de junio de 2000, se acordó efectuar convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad 4 plazas más las vacantes que se produzcan a la fecha de realización de las pruebas selectivas, de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D, mediante el sistema de Oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ejercicio (BOE núm. 120, de fecha 19 de mayo de 2000) que habrá de regirse por las bases que se adjuntan a la presente, contrayéndose a

BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 4 PLAZAS MAS LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN A LA FECHA DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Base I. Plazas que se convocan y dotación.

Se convocan para cubrir en propiedad mediante el sistema de Oposición Libre 4 plazas más las vacantes que se produzcan a la fecha de realización de las pruebas selectivas, de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D.

Las citadas plazas se encuentran dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de Clasificación y las complementarias que se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba anualmente.